LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 23 de octubre del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 09 de noviembre de 2023:

.
Agencias en derecho.....$250.000.00 pesos m/cte.

Total.....$250.000.00 pesos m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Mario Quiceno Guzmán
Demandado	: Dorangela Quintero Hernández
Radicado	: 630014003007-2023-00562-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 186 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43c631fdec331ccb3e3774137c4574379a434d41beb477cef04a5bbbe78697d**

Documento generado en 03/11/2023 02:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica